



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

DIS N° 481/24

Buenos Aires, 21 de octubre del 2024

DISPOSICION SGCA

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto modificado por la Ley N° 6.549, La Ley 2.095, texto consolidado, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resoluciones AGT Nros. 52/2014 y su modificatoria N° 57/2020, 38/2021 y 135/2023, la Disposición UOA N° 18/2024, el Expediente Electrónico A-01-00023817-8/2024, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares señalando en su artículo 18, que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que, la Dirección de Servicios Generales, mediante Nota 55/2024-DSG, presentó su propuesta para la adquisición de mobiliario de oficina para el MPT, que se encuentra prevista en el Plan Anual de Compras 2024 aprobado mediante Resolución AGT N° 135/2023.

Que por ello, mediante el Expediente Electrónico A-01-00023817-8/2024, tramita la Contratación Menor N° 11/2024 para la adquisición de mobiliario para dependencias del Ministerio Público Tutelar (MPT), al amparo de lo establecido en el artículo 39 de la Ley N°



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

2.095, texto consolidado, y su Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015.

Que por Disposición UOA N° 18/2024, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, la Declaración Jurada de Propuesta Competitiva y el Formulario Original para Cotizar para el llamado de la presente contratación.

Que, en los términos de la norma legal mencionada, se procedió a publicar el llamado en el sitio de internet de este Ministerio Público Tutelar y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y se puso en conocimiento a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público del inicio del procedimiento y la fecha de apertura de ofertas.

Que, a fin de cotizar ofertas, el Departamento de Compras y Contrataciones cursó las invitaciones a proveedores inscriptos en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP): EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS S.A., C.U.I.T. N° 30-67832488-0, DOCAMPO LOPEZ S.A. C.U.I.T. N° 30-52297953-4, y CONCEPT OFFICE S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71062308-9.

Que según surge del Acta de Apertura de Sobres N° 20/2024, de fecha 26 de septiembre de 2023, se han recibido seis (6) ofertas pertenecientes a las firmas BAIRES 4 de LEANDRO CAMBIASSO C.U.I.T. 20-32575496-7, CONCEPT OFFICE S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71062308-9, MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70849208-2, ROYAL DOOR S.R.L. C.U.I.T. 30-70842095-2, EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS S.A., C.U.I.T. N° 30-67832488-0, y DOCAMPO LOPEZ S.A., C.U.I.T. N° 30-52297953-4.

Que la Unidad Operativa de Adquisiciones ha requerido a las firmas oferentes, documentación faltante en los términos del artículo 8 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, dando las mismas cumplimiento con lo solicitado

Que, en ese sentido, la Dirección de Servicios Generales expresa en su Informe Técnico que las ofertas presentas por las firmas BAIRES 4 de LEANDRO CAMBIASSO (Renglones Nros 4 y 5 -oferta principal y alternativa), CONCEPT OFFICE S.R.L., MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L. (Renglones Nros 2, 3, 4 y 5), ROYAL DOOR S.R.L. (Renglones Nros 1, 2, 3, 5, 6, 7, 9 y 10), EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS S.A., que cumplen con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y por otra parte, informa que la firma DOCAMPO LOPEZ S.A. cumple con lo requerido para los Renglones Nros 2, 3, 4, 5 y 9 y no cumple con lo requerido para los Renglones Nros. 1 y 8.

Que, posteriormente, el Departamento de Compras y Contrataciones -Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA), analizó la documentación presentada, verificó el cumplimiento de las condiciones, constató la situación de las firmas oferentes ante el Registro Informatizado



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Único y Permanente de Proveedores (RIUPP) y AFIP -Resolución N° 4164/AFIP/17-, verificando que la firma DOCAMPO LOPEZ S.A., C.U.I.T. N° 30-52297953-4 no cumple con algunos requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (no presenta la documentación faltante requerida y no acepta las condiciones de los pliegos) y elaboró el Cuadro Comparativo de Ofertas.

Que, por lo expuesto, y haciendo una evaluación de todos los elementos que componen las presentes actuaciones, la UOA recomienda declarar inadmisibles las ofertas presentadas por DOCAMPO LOPEZ S.A., C.U.I.T. N° 30-52297953-4 atento a que la misma no cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, declarar admisibles las ofertas presentadas por las firmas EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS S.A. y CONCEPT OFFICE S.R.L., para los Renglones Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10; ROYAL DOOR S.R.L. para los Renglones Nros 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9 y 10; BAIRES 4 de LEANDRO CAMBIASSO (principal y alternativa) para los Renglones Nros. 4 y 5 y MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L. para los Renglones Nros 2, 3, 4 y 5 por cumplir con todo lo requerido en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas elaborados para esta contratación, atento a que las mismas cumplen con todo lo requerido en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas elaborados para esta contratación.

Que, consecuentemente, la UOA aconseja adjudicar a la firma **EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS S.A.**, C.U.I.T. N° 30-67832488-0, el **Renglón N° 1** -puesto de trabajo doble -cantidad 10- precio unitario PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$ 270.000.-), precio total PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS MIL (\$ 2.700.000.) y **Renglón N°2** -armarios con puertas -cantidad 5- precio unitario PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL (\$ 175.000.-), precio total PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 875.000.-), monto total a adjudicar PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 3.575.000.-), IVA incluido; adjudicar a la firma **ROYAL DOOR S.R.L.** C.U.I.T. 30-70842095-2 el **Renglón N° 3** -escritorios -cantidad 10- precio unitario PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA (\$ 139.160.-), precio total PESOS UN MILLON



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1.391.600.-), **Reglón N° 5** -silla fija hierro base plástica apilable – **cantidad 50-** precio unitario TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 50/100 (\$ 34.969,50) precio total PESOS UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 1.748.475), **Reglón N° 6** -mesa plegable plástica 180 cm -**cantidad 5-** precio unitario PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL (\$ 146.000.-) y precio total PESOS SETECIENTOS TREINTA MIL (\$ 730.000.-) y **Reglón N° 9** – percheros -**cantidad 10-** precio unitario PESOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$ 74.349.-) precio total PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (\$ 743.490.-) ascendiendo el monto total a adjudicar a la suma de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL QUINTOS SESENTA Y CINCO (\$ 4.613.565.-), IVA incluido; adjudicar a **BAIRES 4 de LEANDRO CAMBIASSO** – C.U.I.T. 20-32575496-7, el **Reglón N°4** silla tipo rudy alta (oferta principal) -**cantidad 100-** precio unitario PESOS CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CON 28/100 (\$ 104.473,28.-), ascendiendo el monto total a adjudicar PESOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO (\$ 10.447.328) IVA incluido; y adjudicar a la firma **CONCEPT OFFICE S.R.L.** C.U.I.T. 30-71062308-9, el **Reglón N° 7** -mesa plegable plástica 150 cm -**cantidad 2-** precio unitario PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL QUINTOS (\$ 163.500.-) precio total PESOS TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL (\$ 327.000.-), **Reglón N° 8** -juego de mesa y sillas para niños/as) -**cantidad 10-** precio unitario PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MIL (\$151.000.-) precio total PESOS UN MILLON QUINTOS DIEZ MIL (\$ 1.510.000.-) y el **Reglón N° 10** -silla metálica plegable -**cantidad 12-** precio unitario PESOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 67.950.-) precio total PESOS OCHOCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS (\$ 815.400.-) ascendiendo el monto total a adjudicar PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.652.400.-) IVA incluido, siendo el monto total a adjudicar por la contratación a PESOS VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES (\$ 21.288.293.-) IVA incluido, ello así por cumplir con las características formales y técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, y ser las ofertas más convenientes, por precio, calidad, idoneidad, y demás condiciones de las mismas, conforme los términos del artículo 102 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, que establece que debe tenerse en cuenta para la adjudicación, además del precio, "...la calidad, la idoneidad del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros y demás condiciones de la oferta...".

Que oportunamente la Dirección de Programación y Control Presupuestario efectúa la imputación presupuestaria para hacer frente a la presente erogación en el ejercicio 2024.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Que, de conformidad con lo establecido por la Resolución AGT N° 52/2014, modificada mediante Resolución AGT N° 57/2020, corresponde proceder a la designación de los integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva para la presente contratación.

Que en consecuencia y de acuerdo con lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba la Contratación Menor N° 11/2024, y se adjudica el presente procedimiento, en el sentido mencionado precedentemente.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución AGT N° 38/2021, y el artículo 13 del Anexo I "Reglamentación de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" aprobado por la Resolución CCAMP N° 53/2015,

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar la Contratación Menor N° 11/2024, para la adquisición de mobiliario para dependencias del Ministerio Público Tutelar (MPT), por la suma total de PESOS VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES (\$ 21.288.293.-) IVA incluido, conforme lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, y al amparo de lo establecido en el artículo 39 de la Ley N° 2.095, texto consolidado y su reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015.

Artículo 2.- Desestimar la oferta presentada por la firma DOCAMPO LOPEZ S.A., C.U.I.T. N° 30-52297953-4, atento a no haber dado cumplimiento con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

Artículo 3.- Adjudicar a la firma **EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS S.A.**, C.U.I.T. N° 30-67832488-0, los **Renglones Nros. 1 y 2** por el monto total de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 3.575.000.-), IVA incluido; adjudicar a la firma



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

ROYAL DOOR S.R.L. C.U.I.T. 30-70842095-2 los Renglones Nros. **3, 5, 6 y 9** por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 4.613.565.-), IVA incluido; adjudicar a **BAIRES 4 de LEANDRO CAMBIASSO** – C.U.I.T. 20-32575496-7, el **Renglón N°4** por la suma de PESOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO (\$ 10.447.328) IVA incluido; y adjudicar a la firma **CONCEPT OFFICE S.R.L.** C.U.I.T. 30-71062308-9, los Renglones Nros **7, 8 y 10** por la suma total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.652.400.-) IVA incluido.

Artículo 4.- Aprobar los pagos a favor de las firmas adjudicatarias **BAIRES 4 DE LEANDRO CAMBIASSO**, C.U.I.T. 20-32575496-7 y **CONCEPT OFFICE S.R.L.**, C.U.I.T. N° 30-71062308-9, conforme la adjudicación dispuesta en el artículo 3 de la presente, previa presentación del Parte de Recepción Definitiva y de las facturas pertinentes por parte de los adjudicatarios.

Artículo 5.- Aprobar el pago en concepto de adelanto del cincuenta por ciento (50%) de la suma adjudicada a la firma **EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS S.A.**, C.U.I.T. N° 30-67832488-0, en el artículo 3° de la presente Disposición, por la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 1.787.500.-), IVA incluido, previa integración de la contragarantía conforme las cláusulas 9.1 y 27.2 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en los términos del inc. d) del artículo 94 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y presentación de la factura pertinente por parte del adjudicatario.

Artículo 6.- Aprobar el pago en concepto de adelanto del cincuenta por ciento (50%) de la suma adjudicada a la firma **ROYAL DOOR S.R.L.** C.U.I.T. 30-70842095-2 por la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 50/100 (\$ 2.306.782,50), IVA incluido, previa integración de la contragarantía conforme las cláusulas 9.1 y 27.2 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en los términos del inc. d) del artículo 94 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y presentación de la factura pertinente por parte del adjudicatario.

Artículo 7.- Aprobar el pago del saldo restante a favor de la firma **EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS S.A.**, C.U.I.T. N° 30-67832488-0, correspondiente a los renglones adjudicados en el artículo 3° de la presente por la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 1.787.500.-), IVA incluido, previa presentación de la factura pertinente por parte del adjudicatario y el Parte de Recepción Definitiva de cada Renglón.

Artículo 8.- Aprobar el pago del saldo restante a favor de la firma **ROYAL DOOR S.R.L.** C.U.I.T. 30-70842095-2, correspondiente a los renglones adjudicados en el artículo 3 de la



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

presente Disposición, por la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 50/100 (\$ 2.306.782,50) IVA incluido, previa presentación de la factura pertinente por parte del adjudicatario y el Parte de Recepción Definitiva de cada Renglón.

Artículo 9.- Imputar el gasto a la correspondiente Partida Presupuestaria del ejercicio 2024.

Artículo 10.- Designar como integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva a los agentes Luis Nazario Naud, Legajo Personal N° 5601, Valeria Zabia, Legajo Personal N° 3664 y Alejandro Millares, Legajo Personal N° 5424, y en carácter de suplentes a Cristian Blanco, Legajo Personal N° 5425, Toribio López, Legajo Personal N° 3617, y Pablo Laurenzano Legajo N° 4.919 que intervendrán sólo y especialmente en la contratación en cuestión.

Artículo 11.- Autorizar a la titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones y/o al Director de Programación y Control Presupuestario a emitir y suscribir la Orden de Compra correspondiente.

Artículo 12.- Regístrese, publíquese, y para la notificación a los oferentes y demás efectos, pase al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario. Cumplido, archívese.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15 piso 7 (CP1005AAA) Tel. 5297-8058 · sgca-mpt@mptutelar.gob.ar · www.mptutelar.gob.ar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



MURIEL Ana Carolina
SECRETARIA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

REQ. N°

418/2024

T°

XVII

F°

1045/1048

FECHA

21/10/2024

A. Carolina Muriel
Secretaria General
Secretaria General de Coordinación Administrativa
Secretaria General Tutelar



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar